## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

11001 40 03 013 2018 00524

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Aprobar la liquidación de crédito arrimada por la suma de \$2.552.707 m/cte., (Artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).

## NOTIFÍQUESE,



ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL.

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_\_53\_\_\_ Hoy \_23-10-2020\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG